



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00128-00

Bogotá D.C., 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2022 - 00128
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante y coadyuvada demandado y como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 314 y s.s. del C. G. P., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: terminado el presente proceso por desistimiento de las pretensiones y excepciones.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares practicadas. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad judicial o administrativa correspondiente. Secretaría proceda de conformidad. Oficiese.

TERCERO: Sin condena en costas para las partes.

CUARTO: Archivar las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 010 De Hoy 15 FEB. 2024
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO